

**ANTECEDENTES**

- I. El 26 de enero de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos**, la siguiente solicitud de información:

*“Solicito copia digitalizada de documento denominado bases de colaboración en las que se declaran a diversas unidades de la CONAGUA como instancias de seguridad nacional, signado en el año 2014 por el Secretario de Gobernación, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En caso de estar publicado; solicito la liga electrónica para la respectiva consulta.” (SIC)*

- II. El 23 de febrero de 2015, el Titular de la **Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos** emitió el oficio Núm. **112-00897**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, **toda vez que se encuentran realizando los trámites ante el Diario Oficial de la Federación a fin de publicar las “Bases de Colaboración que en el Marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua”, lo anterior con el fin de dar tiempo a la realización del trámite en comento y estar en posibilidad de proporcionar la información al promovente mediante copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

**CONSIDERANDO**

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 24/2015/P  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DERIVADA DE LA  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON  
NÚMERO DE FOLIO 0001600023515.**

Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 24 de febrero de 2015.

**Dr. Arturo Flores Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Información de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Lic. Santa Verónica López**  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Lic. Jorge Legorreta Ordorica**  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales